

TEMA

Primera Infancia

PREGUNTA

Mi bebe nació con discapacidad visual. ¿Dónde lo atienden?

RESPUESTA

Como cualquier otro niño o niña, su hijo o hija ciego o con baja visión irreversible tiene derecho a recibir atención integral en la primera infancia, como la establece la Política Publica desarrollo integral de la primera infancia "De Cero a siempre" que promueve y garantiza el Desarrollo Infantil Temprano de las niñas y los niños colombianos.

Esta atención integral incluye:

- Cuidado y crianza
- Salud, alimentación y nutrición.
- Educación inicial
- Recreación
- Ejercicio de la ciudadanía y la participación

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Diríjase a la regional o centro zonal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o de la Secretaría de Educación de su ciudad o municipio, allí un profesional del programa de primera infancia le indicará cuales son los Centros de desarrollo Infantil, jardines sociales, jardines infantiles, hogares comunitarios y hogares múltiples que lo deben atender.

Ley 1804 del 2 de agosto del 2016.

NUESTRO SERVICIO

Servicio de Asistencia Técnica.